

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 1 de 7

8.3.1- E3-F1: Análisis y mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Flujograma
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Glosario
7. Normativa aplicable
8. Documentación de referencia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo de trabajo inter-centros para el diseño del SGIC doctorados	Comisión Técnica de Seguimiento y Calidad de los Estudios	Consejo de Gobierno UAM
Fecha: 09/07/2012	Fecha: 14/09/2012	Fecha: 23/11/2012

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 2 de 7

Control de cambios del documento			
Versión	Fecha	Descripción cambios:	Motivo modificación:
1.0	10/12/2012	Se sustituye en el texto “Centro o Escuela de Doctorado” por “Facultad de Filosofía y letras”.	Adaptación del manual al SGIC de los estudios oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 3 de 7

1. Objeto

El objeto de este documento es indicar los procedimientos y responsables de la recogida y análisis de la información relativa a la movilidad (nacional e internacional) de los doctorandos, con el fin de valorar su contribución a los objetivos del programa.

2. Alcance

Este documento contempla:

- 1) La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre las acciones de movilidad en que participen los doctorandos.
- 2) La especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la movilidad en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Los vicevicerrectorados con competencias en materia de estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, a través de la unidades de gestión correspondientes, garantizan los medios necesarios para la elaboración de manera centralizada de los indicadores de movilidad incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora.

3.3. El Coordinador: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores sobre acciones de movilidad recogidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad; incluye en la plataforma institucional de seguimiento de planes las actas, informes y cualquier documento adicional que sea evidencia sobre acciones de movilidad; promueve y supervisa que cada Tutor (o director de la tesis) incorpore al Documento de Actividades las acciones de movilidad de cada doctorando a su cargo.

3.4. La Comisión Académica: se responsabiliza de evaluar la contribución de los programas de movilidad al logro de los objetivos del programa formativo, así como de proponer a la Comisión de Garantía de Calidad las correspondientes acciones de mejora.

3.5. La Comisión de Garantía de Calidad: recibe el informe de la CA, con sus propuestas de actuación o planes de mejora; valora el informe y eleva la propuesta de mejora a la Junta de Facultad.

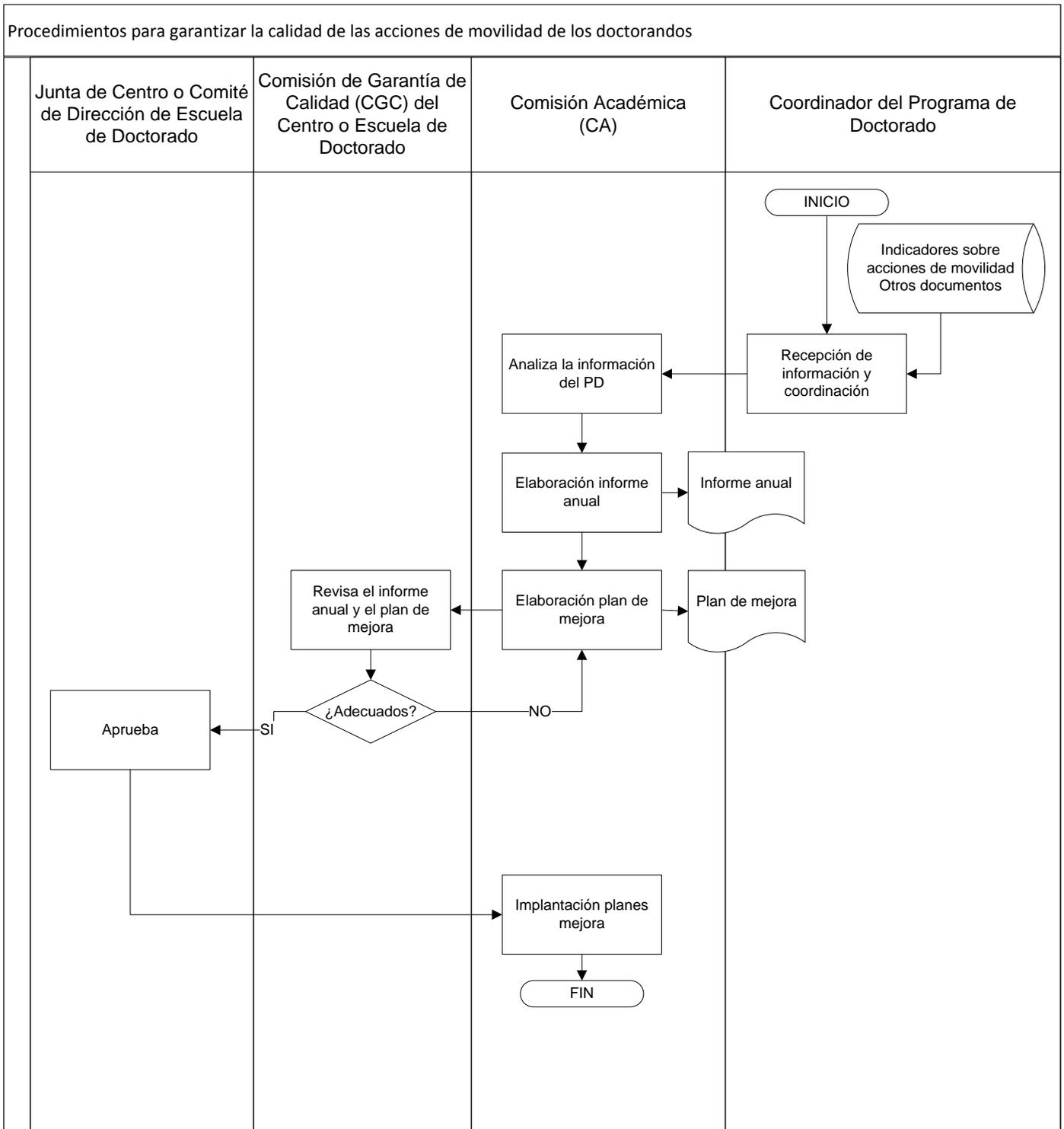
	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 4 de 7

3.6. El Responsable de calidad del Centro: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora.

3.7. La Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 5 de 7

4. Flujoograma



	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 6 de 7

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM en el Área de Movilidad
- Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y programas de movilidad
- Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad
- Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad
- Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes
- Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

6. Glosario

DOCTORANDOS EN MOVILIDAD INTERNACIONAL: Son aquellos que realizan actividades formativas del programa de doctorado o parte de su tesis doctoral en una universidad extranjera. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los doctorandos matriculados en universidades extranjeras que realicen parte de su programa de doctorado en la UAM.

DOCTORANDOS EN MOVILIDAD NACIONAL: Son aquellos que realizan actividades formativas del programa de doctorado o parte de su tesis doctoral en una universidad española distinta de la UAM. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los doctorandos matriculados en otras universidades españolas que realicen parte de su programa de doctorado en la UAM.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: Universidad de procedencia de los doctorandos.

UNIVERSIDAD DE DESTINO: Universidad que acoge a los doctorandos.

7. Normativa aplicable

Además de la normativa referenciada en la ficha 8.1.1, no aplica normativa específica.

	Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM	8.3.1- E3-F1 Versión: v1.0 Fecha: 10/12/2012
	8.3 –Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos	Página 7 de 7

8. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

- Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM
- Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad
- Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad
- Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad
- Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes
- Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes